

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Resolución de Desahucio recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivien-

da que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución de Desahucio, de 29.4.2005, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La Resolución de Desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los arts. 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0913	Cuevas de Almanzora	4469	C/ Sra. Virgen del Carmen Bloque 3, bjo. 1	Carmen Márquez Pérez
AL-0913	Cuevas de Almanzora	4486	C/ Sra. Virgen del Carmen, Bloque 6, bjo. A	José Santiago Fernández
AL-0913	Cuevas de Almanzora	4520	C/ Sra. Virgen del Carmen, Bloque 11, 2ºA	Antonio Martínez Alonso
AL-0913	Cuevas de Almanzora	4474	C/ Sra. Virgen del Carmen, Bloque 4, 1º 1	Andrés Pérez Mellado
AL-0913	Cuevas de Almanzora	4468	C/ Sra. Virgen del Carmen, Bloque 2, 2ºB	Juan Fernández Fernández
AL-0913	Cuevas de Almanzora	4467	C/ Sra. Virgen del Carmen, Bloque 2, 2ºA	Pedro Fernández Fernández
AL-0913	Cuevas de Almanzora	4458	C/ Sra. Virgen del Carmen, Bloque 1, 1ºB	Juan Giménez Guirao
AL-0913	Cuevas de Almanzora	4507	C/ Sra. Virgen del Carmen, Bloque 9, 1ºB	Joaquín Perellón Rodríguez
AL-0913	Cuevas de Almanzora	4508	C/ Sra. Virgen del Carmen, Bloque 9, 2ºA	Alejandro Cañadas Arroyo
AL-0966	Cuevas de Almanzora	18732	C/ Vergel, nº 13 Bloque 1 Bajo B	Ana María Guerrero Alarcón
AL-0966	Cuevas de Almanzora	18738	C/ Vergel, nº 14, Bloque 2, Bajo B	Fernando Rodríguez Giménez
AL-0966	Cuevas de Almanzora	18731	C/ Vergel, 13, Bloque 1, Bajo A	Domingo Rodríguez Giménez

Sevilla, 16 de mayo de 2005.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución de desahucio recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución de Desahucio, de 29.4.2005, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La Resolución de Desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal,

núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de

Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, conforme a los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
HU-0912	HUELVA	42224	GONZALO DE BERCEO, 47-2ºB	VALDERAS ROBLES, ANTONIO
HU-0912	HUELVA	42322	GONZALO DE BERCEO, 59-2ºA	JIMENEZ PEREA, M. LUISA
HU-0912	HUELVA	42354	GONZALO DE BERCEO, 63-1º A	CORDERO VILLA, M. VICTORIA
HU-0912	HUELVA	42208	GONZALO DE BERCEO, 45-3º A	PONCE OLIVARES, RAFAELA

Sevilla, 16 de mayo de 2005.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución de desahucio recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución de

Desahucio, de 29.4.2005, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La Resolución de Desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, conforme a los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
Gr-0937	Motril (Granada)	34723	Apolo, bl.16-3ºB	Antonio Pacheco Alonso
Gr-0937	Motril (Granada)	34730	Apolo, bl.14 1ºC	Francisco Gómez Pérez
Gr-0937	Motril (Granada)	34731	Apolo, bl.14 1ºD	María Teresa Santos del Moral
Gr-0937	Motril (Granada)	34736	Apolo, bl.14 3ºA	Manuel Salas Peinado
Gr-0937	Motril (Granada)	34739	Apolo, bl.14 3ºD	Francisca Carmona Santiago
Gr-0937	Motril (Granada)	34747	Apolo, bl.12 2ºB	Germán García Martín

Sevilla, 12 de mayo de 2005.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.